

Lorenzo Acosta, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### Providencia

Ilustrísimo señor magistrado de lo social don Antonio Martínez Melero.—En Madrid, a 10 de octubre de 2008.

Dada cuenta, por recibido el anterior mandamiento del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, junto con nota literal de la inscripción practicada, únense a los autos de su razón.

Visto su contenido, notifíquese la existencia del procedimiento y el embargo trabado de la vivienda sita en la calle Mirasiera, con vuelta a la calle Matilde Gallo, número 21, primero B, de Madrid, finca registral número 54.717 inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, a doña María Victoria Gutiérrez García.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña María Victoria Gutiérrez García y don Ángel Lorenzo Acosta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.512/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria de lo social del número 1 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Isabel Medina Mendoza, contra "Gestenfeizer Arreglos, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 7 de 2009, se ha acordado citar a doña María Isabel Medina Mendoza, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña María Isabel Medina Mendoza, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.037/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Fernández Gómez, contra la empresa "Coninge, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 16 de marzo de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Juan Manuel Fernández Gómez, contra "Coninge, Sociedad Limitada", por un principal de 13.756,59 euros, más 1.031,74 euros en concepto de intereses y 1.375,66 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que le consten.

c) Trabrar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procedase a la averiguación de los mismos y, a tal fin, expidase los correspondientes oficios y mandamientos al ilustrísimo señor registrador de la Propiedad, director de la Agencia Tributaria y demás organismos.

Se tiene por designado como domicilio a efectos de notificaciones el de la calle Mateo Inurria, número 11, primero D, 28036 Madrid del letrado don Ricardo Artigas Artigas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma su señoría el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social don Isidro M. Saiz de Marco. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Coninge, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.136/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Gabriel Alexis Osorio Ríos, contra "Julmar Carbones Eléctricos, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.197 de 2008, se ha acordado citar a "Julmar Carbones Eléctricos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de abril de 2009, a las once y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Julmar Carbones Eléctricos, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.034/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.